




CPA JESUS F. MENDEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA

12 de marzo de 2012

BOLETÍN INFORMATIVO DE RENTAS INTERNAS NÚM. 12- 02

ATENCIÓN: A TODOS LOS GRUPOS DE CORPORACIONES RELACIONADAS SUJETAS A LA CONTRIBUCIÓN ADICIONAL BAJO LA SECCIÓN 1022.02 DEL CÓDIGO DE RENTAS INTERNAS DE 2011.

ASUNTO: SISTEMA PARA LA RADICACIÓN ELECTRÓNICA DEL FORMULARIO SC 2652.

 El 24 de febrero de 2012 el Departamento de Hacienda emitió el Boletín Informativo de Rentas Internas Núm. 12-01 con el propósito de notificar el requisito de solicitar un número de identificación para cada grupo controlado de corporaciones o entidades relacionadas bajo las Secciones 1010.04 y 1010.05 del Código de Rentas Internas de 2011 ("Código"), respectivamente, (en adelante "grupo de corporaciones relacionadas") que esté sujeto a la contribución adicional impuesta bajo la Sección 1022.02 del Código. Además, en dicho Boletín se informó que cada grupo de corporaciones relacionadas deberá radicar electrónicamente el Formulario SC 2652 para informar la distribución de la deducción provista bajo la Sección 1022.02(d) del Código entre las corporaciones miembros de cada grupo de corporaciones relacionadas.

El propósito de este Boletín es informar que el sistema para la radicación electrónica del Formulario SC 2652 ya está disponible a través de nuestra página de Internet, www.hacienda.gobierno.pr. Una vez acceda la página, deberá seleccionar Servicios en Línea y encontrará el enlace al sistema "Grupo de Corporaciones Relacionadas" en la Sección de Planillas 2011, bajo Corporaciones.

Recuerde que para poder acceder al sistema, el grupo de corporaciones relacionadas debe estar registrado y tener un número de identificación del grupo.

Aquellos grupos que aún no se han registrado deberán acceder el enlace que se menciona en el párrafo anterior y oprimir el botón de "Registrarme". Una vez completen el proceso de registro, el Departamento le asignará su número de identificación de grupo de corporaciones relacionadas. Para instrucciones adicionales relacionadas a la solicitud del número de identificación del grupo de corporaciones relacionadas, favor de referirse al Boletín Informativo de Rentas Internas Núm.12-01.

Los grupos controlados sujetos a las disposiciones de la Ley 154 de 25 de octubre de 2010, según enmendada ("Ley 154"), utilizarán el número de grupo controlado asignado para esos propósitos; por lo tanto, no tienen que solicitar un nuevo número. No obstante, para poder acceder al sistema de radicación del Formulario SC 2652, deberán registrarse y solicitar su cuenta de acceso al enlace que recibirán vía correo electrónico.

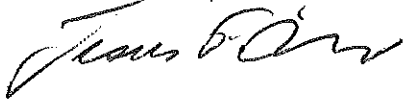
Finalmente, les recordamos que el Formulario SC 2652 deberá radicarse en o antes de la fecha de vencimiento de la planilla de contribución sobre ingresos de la primera corporación miembro del grupo cuyo año contributivo haya comenzado en o después del 1 de enero de 2011.

Para asistencia técnica relacionada a la radicación electrónica del Formulario SC 2652 pueden comunicarse a través de correo electrónico a GCCorporaciones@hacienda.gobierno.pr. Para información adicional relacionada a las disposiciones de este Boletín Informativo, pueden comunicarse con la Sección de Consultas Generales al (787) 722-0216.

Las disposiciones de este Boletín Informativo tienen vigencia inmediata.

En Hacienda estamos para servirle.

Cordialmente,



Jesús F. Méndez Rodríguez